

Oficio Nro. MDT-DRTSPA-2023-2317-O

Ambato, 19 de junio de 2023

Asunto: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO - RECTIFICADO

Señora
Carmen del Rocio Yambay Macancela
En su Despacho

De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo, en relación a la requerimiento signado con el N° MDT-DRTSPA-2023-5920-EXTERNO, respecto a la solicitud de rectificación de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, informo lo siguiente:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020-206, de 01 de octubre de 2020, el señor Ministro del Trabajo delegó al titular de la Subsecretaría de Trabajo para que, a más de las atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo, y con el fin de que a nombre y representación suya, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley y demás normativa aplicable, apruebe y reforme estatutos, otorgue personería jurídica y registre a los miembros y directivas de las Organizaciones Sociales sin fines de lucro y Microempresas Asociativas.

Mediante memorando Nro. MDT-MDT-2021-0340-M, de 20 de diciembre de 2021, mediante el cual el señor Ministro de Trabajo, Arq. Patricio Donoso Chiriboga, dispuso a esta Subsecretaría de Trabajo, emitir de manera oportuna y pertinente las directrices que fueren necesarias, para que las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público ejecuten la competencia establecida en el literal dd) del numeral 2.1.1.1. del Estatuto Orgánico por Procesos de esta Cartera de Estado.

Mediante memorando Nro.MDT-ST-2021-0669-M, de 27 de diciembre de 2021, en el cual el Señor Mgs. Eduardo Germán Pazmiño Garcés, SUBSECRETARIO DE TRABAJO emite las Directrices para atención de trámites de organizaciones sociales a nivel nacional.

Mediante Acción de Personal Nro. 2021-MDT-DATH-1744 de 03 de diciembre de 2021, se designa como Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato, a la señora Abogada María Eugenia Serrano Abraham;

I. ANTECEDENTES:

Oficio Nro. MDT-DRTSPA-2023-2317-O

Ambato, 19 de junio de 2023

1.1. Mediante documento Nro. MDT-DRTSPA-2023-5920-EXTERNO, de 01 de junio del 2023, las señoras Carmen del Rocío Yambay Macancela y Mariana Zabala Cuadrado, en calidad de Presidenta y Secretaria, respectivamente, ingresaron a esta Cartera de Estado una solicitud de **RECTIFICACIÓN** a una parte de la nómina de dignidades constante en el registro de la Directiva de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**.

1.2. Mediante Oficio Nro. MDT-DRTSPA-2023-1908-O de fecha 18 de mayo del 2023, se registró la directiva de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, para el período de DOS AÑOS Y MEDIO, esto es desde el 28 de octubre del 2022 hasta el 25 de abril del 2025, sin embargo por un lapsus calami equivocadamente mediante informe se sugirió registrar a dos miembros de mencionada Organización en cargos y dignidades que no correspondían, hecho que fue acogido y mediante Oficio Nro. MDT-DRTSPA-2023-1908-O, de fecha 18 de mayo del 2023, se registró a la DIRECTIVA de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**.

1.3. Mediante informe constante en Memorando Nro. MDT-DRTSPA-2023-2082-M, de fecha 19 de junio del 2023, la Abogada Verónica Chimborazo Safla, Inspector Integral 5 y encargada del área de Organizaciones Sociales, emitió informe favorable a la **RECTIFICACIÓN** de parte de la nómina de miembros que conforman el Directorio de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, que por un lapsus calami equivocadamente se registró a dos miembros de mencionada Organización en cargos y dignidades que no correspondían.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO:

2.1. CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO COA:

Art. 133.- Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones.- Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que parezcan de manifiesto en el acto administrativo (...).

III. PRONUNCIAMIENTO:

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, se acoge el informe constante en Memorando Nro. MDT-DRTSPA-2023-2082-M, de fecha 19 de junio del 2023, emitido por la Abogada Verónica Chimborazo Safla, Inspectora Integral 5 y Encargada del área de

Oficio Nro. MDT-DRTSPA-2023-2317-O

Ambato, 19 de junio de 2023

Organizaciones Sociales y se procede con la respectiva **RECTIFICACIÓN** en el registro de la Directiva de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, a las dignidades de vocal alterno de asuntos laborales y vocal alterno de asuntos culturales y de capacitación en las personas de José Lizandro Granizo Arcos y Marco Gabriel Manzano Hernández, respectivamente, quedando la misma de la siguiente manera:

<u>DIGNIDADES</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA DE IDENTIDAD</u>
PRESIDENTA (reelegida)	YAMBAY MACANCELA CARMEN DEL ROCIO	0602134983
VICEPRESIDENTE	COBA GUILCAPI ANGEL VICENTE	0603078536
SECRETARIA (reelegida)	ZABALA CUADRADO MARIANA DE JESUS	0602666646
TESORERO	CASTILLO BATALLAS WILSON SANTIAGO	0602924805
VOCAL DE ASUNTOS LABORALES	GUAÑA BARRIGA FANNY GUADALUPE	0601402449
VOCAL ALTERNO DE ASUNTOS LABORALES	GRANIZO ARCOS JOSE LIZANDRO	0604265868
VOCAL DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTIVOS	PALACIOS VALDIVIEZO DENNYS GERMAN	0604693176
VOCAL ALTERNO DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTIVOS	TRUJILLO CHAVEZ XIMENA	0602780751
VOCAL DE ASUNTOS CULTURALES Y DE CAPACITACION.	JIRON CARRILLO PAOLA ALEXANDRA	0603468380
VOCAL ALTERNO DE ASUNTOS CULTURALES Y DE CAPACITACION	MANZANO HERNANDEZ MARCO GABRIEL	0602218158

El período de la directiva registrada es de DOS AÑOS Y MEDIO, a partir del 28 de octubre del 2022 hasta el 25 de abril del 2025, conforme consta en el Oficio Nro. MDT-DRTSPA-2023-1908-O, de 18 de mayo del 2023, aprobado por esta Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Ambato.

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que les asistiera a terceros, conforme a la ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. María Eugenia Serrano Abraham
DIRECTORA REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE AMBATO

Referencias:
- MDT-DRTSPA-2023-5920-E

Oficio Nro. MDT-DRTSPA-2023-2317-O

Ambato, 19 de junio de 2023

Anexos:

- 59200618980001685655686.pdf
- informe_-_analista_-_mdt-drtspa-2023-2082-m-1.pdf
- respuesta_-_dirección_-_mdt-drtspa-2023-1908-o.pdf

Copia:

Señora Abogada
Nancy Verónica Chimborazo Safla
Inspector Integral 5

Señor Ingeniero
Willian Patricio Cifuentes Zumbana
Técnico de Seguimiento y Control de Atención y Contacto Ciudadano

nc